

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.
- e) Las subsanaciones, ofertas económicas presentadas y fechas de las mesas de contratación se publicarán en el portal web <https://contratacion.juntaextremadura.net>, Perfil del contratante/licitaciones, Consejería de Educación y Cultura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Servicio de Bibliotecas de dicha Consejería.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>, perfil del contratante/licitaciones, Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011. El Secretario General (Resolución de 02/08/2011, DOE n.º 154, de 10/08/2011), AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente n.º 78/91, relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos. (2011083885)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la propuesta de resolución de 21 de septiembre de 2011 recaída en el expediente número 78/91 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Espíritu Santo Nieto



Gallego, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Buenavista, n.º 19, de la localidad de Don Benito (Badajoz), en relación a la iniciación del procedimiento para la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para que sea expuesta en el Tablón de Edictos.

Mérida, a 14 de noviembre de 2011. El Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIÁNEZ.

A N E X O

“PROPONGO:

Que se resuelva declarar la extinción del derecho de D.ª Espíritu Santo Nieto Gallego, a la prestación del subsidio de garantía de ingresos mínimos con efectos desde el 01/10/2011.

Lo que le comunico indicándole el derecho que le asiste para formular alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto.

21 de septiembre de 2011. La Jefa de Sección de Prestaciones, Fdo.: Mª. Soledad Giralt Martínez”.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-0230, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011083868)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución por la que se archiva la solicitud, recaída en el expediente que figura en el Anexo, para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.